Guatemala 29 de julio de 2019
Ref.-DP-263-2019-HBMP-glar

Licenciada
Aricel Carballo Corado
Jefa de la Unidad de Información Pública
Secretaría de la Acceso a la Información Pública

Licenciada Carballo:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle copia de los documentos que corresponden a los movimientos presupuestarios realizados según Acuerdo No. SG-081-2019 de fecha 17 de julio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 11; así como las notificaciones entregadas en la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS - GUATEMALA, C. A. - DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
Director Financiero

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO SG-081-2019

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría de los Derechos Humanos para su funcionamiento tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes, que le permitan cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en sus artículos 8, 9, numeral 10 y 13, establece que corresponde al Procurador aprobar el plan anual de trabajo y el Presupuesto de Ejecución y en los artículos 155 y 156, numerales 3, 4 y 17 que al Director Financiero le corresponde coordinar, dirigir e implementar las acciones necesarias para una sana administración financiera de los recursos asignados a la Institución.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la Resolución DPGI NO. 011-2019 emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha 16 de julio de dos mil diecinueve, así como el Dictamen favorable No.08 de fecha 16 de julio de dos mil diecinueve, emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero, el cual contiene la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON 64/100 (Q. 271,832.64). EL cual hace referencia a la solicitud realizada por el Técnico Unidad de Análisis Presupuesto mediante oficio REF: 226-2019/glar, el cual establece: "*(...) para darle viabilidad a la contratación del personal temporal bajo el renglón 029 durante el período de julio a septiembre del presente año, es necesario realizar los traslados presupuestarios que se indican (...).*"

POR TANTO:

Con base en lo considerado, el artículo 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 1 y 2 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 8, 9 numeral 10 y 13 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos; y lo establecido en el artículo 1 y 2 del Acuerdo SG-002-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019 de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su ampliación contenida en el Acuerdo SG-003-2019 del Procurador de los Derechos Humanos.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil diecinueve, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON 64/100 (Q. 271,832.64), en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. 11 que forma parte del presente Acuerdo.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. INSTRUCCIÓN: Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la modificación presupuestaria aprobada mediante el presente Acuerdo, asimismo para que realice las gestiones administrativas que le correspondan.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia inmediatamente después de su firma. Notifíquese para su conocimiento y lo que corresponda a la Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A. •

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

FECHA DE IMPUTACION		
16	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-081-2019	17	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-6,000.00	-6,000.00
11150025-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-5,000.00	-5,000.00
11150025-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-30,000.00	-30,000.00
11150025-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-2,000.00	-2,000.00
11150025-01-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-10,000.00	-10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-30,000.00	-30,000.00
11150025-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-17,500.00	-17,500.00
11150025-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-2,000.00	-2,000.00
11150025-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-5,000.00	-5,000.00
11150025-01-00-000-005-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-81,332.64	-81,332.64
11150025-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-30,000.00	-30,000.00
11150025-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-5,000.00	-5,000.00
11150025-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,000.00	-2,000.00
11150025-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-20,000.00	-20,000.00
11150025-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-5,000.00	-5,000.00
11150025-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,000.00	-2,000.00
11150025-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-9,500.00	-9,500.00
11150025-12-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-2,000.00	-2,000.00
11150025-12-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-7,500.00	-7,500.00
	TOTAL ==>	-271,832.64	-271,832.64

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	271,832.64	271,832.64
	TOTAL ==>	271,832.64	271,832.64

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS AL RENGLON 029 DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Henry Baldemaro Montufar Pisquiy

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

FECHA DE IMPUTACION		
16	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-081-2019	17	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-271,832.64		271,832.64	
0000 SIN ORGANISMO	-271,832.64		271,832.64	
0000		-271,832.64		271,832.64
TOTAL		-271,832.64		271,832.64

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-190,500.00	271,832.64
DESARROLLO HUMANO	-190,500.00	271,832.64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-81,332.64	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-81,332.64	0.00
TOTAL.:	-271,832.64	271,832.64

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS AL RENGLON 029 DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos

DIRECCION FINANCIERA

Lic. Henry Buldamaro Momotic Pisquiy
Director
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

FECHA DE IMPUTACION		
16	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-081-2019	17	7	2,019	11
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-271,832.64	271,832.64
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-271,832.64	271,832.64
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-271,832.64	271,832.64
TOTAL:			-271,832.64	271,832.64

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-188,832.64	271,832.64
11 - PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	-57,000.00	0.00
12 - PREVENCION, DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS	-26,000.00	0.00
TOTAL:	-271,832.64	271,832.64

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS AL RENGLON 029 DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

APROBADO

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN FINANCIERA GUATEMALA, C. A.

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

FECHA DE IMPUTACION		
16	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-081-2019	17	7	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS AL RENGLON 029 DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

APROBADO

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos

FIRMA

Lic. Henry Boldemar Monzón Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procurador de los Derechos Humanos

FORMA RES No. 1189 del año 2003 CGC

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

RESOLUCIÓN DPGI NO. 011-2019

Dirección de Planificación y Gestión Institucional, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, 16 de julio del año dos mil diecinueve.----------

ASUNTO: La Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos plantea la necesidad de realizar una transferencia presupuestaria interna de algunos renglones y Centros de Costo, los cuales serán acreditados a otro renglón presupuestario y Centro de Costo; sin que ello genere modificación en las metas físicas del Plan Operativo Anual 2019 de los Centros de Costos indicados en el Anexo 2 de la presente Resolución.

CONSIDERANDO: Que por medio del documento "Memorándum Ref. df-277-HBMP-Rham", de lugar y fecha, Guatemala 16 de julio del año 2019, es necesario lo siguiente: **a)** Anular la Resolución DPGI No.007-2019, emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha 08 de julio de dos mil diecinueve, **(Anexo 1);** y, **b)** Emitir resolución por los montos detallados y aprobados por la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con base en el documento Memorándum Ref. df-277-HBMP-Rham por la cantidad de **doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.271,832.64). (Anexo 2).**

CONSIDERANDO: Que la transferencia presupuestaria interna de algunos renglones y Centros de Costo a otro renglón presupuestario y Centro de Costo, no generará modificación en la ejecución de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2019 de los Centros de Costos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, detallados en el Anexo 2 de la presente Resolución.----------

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de diciembre de 2018, el cual aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en el Artículo 5, que las modificaciones de metas se autorizarán de la siguiente forma: a) Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, (...); y **b) Por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces**, (...)".----------

POR TANTO: Con fundamento en lo que establece el Artículo 5, literal b) del Acuerdo Gubernativo 243-2018, del Ministerio de Fianzas Públicas, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, RESUELVE: ----------

PRIMERO: Autorizar las gestiones que corresponden a la trasferencia presupuestaria por el monto de **doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos quetzales con sesenta y cuatro centavos**

M.A. Anna Lucía Mendizábal Melgar
Directora de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

(Q.271,832.64), toda vez que la misma no implica una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual del presente año de los centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, descritos en el apartado del Anexos 2 de la presente Resolución.----------

SEGUNDO: Realizar en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- la modificación de metas de los centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2019 de los Productos y Subproductos del Plan Operativo Anual del año 2019. ----------

TERCERO: Indicar que los encargados de los Centros de Costos de la Procuraduría de los Derechos Humanos son responsables del fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto y de la asignación del mismo, a nivel de Producto y Subproducto de sus centros de costo; por lo que de producirse situaciones que requieran modificar o que impidan su cumplimiento, deberán solicitar la correspondiente reprogramación para su respectiva aprobación, conforme lo estipula el Artículo 5, literales a) y b) del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de diciembre de 2018.----------

CUARTO: Remitir copia a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados –PpR– se prosiga con las gestiones y registros correspondientes. ----------

QUINTO: Para los controles y registros correspondientes, remítase copia de la presente Resolución al Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos. ----------

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida
Directora de Planificación y Gestión Institucional

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida
Dirección de Planificación y Gestión Institucional
Procuraduría de los Derechos Humanos

Anexo 1

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

RESOLUCIÓN DPGI NO. 007-2019

Dirección de Planificación y Gestión Institucional, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, 08 de julio del dos mil diecinueve.----------

ASUNTO: La Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos plantea la necesidad de realizar una transferencia presupuestaria interna de algunos renglones y Centros de Costo, los cuales serán acreditaros a otros renglones presupuestarios y Centros de Costo; sin que ello genere modificación en la meta física del Plan Operativo Anual 2019 de los Centros de Costos indicados en el Anexo de la presente Resolución.----------

CONSIDERANDO: Que, mediante el documento Ref.df-207-HBMP-Rham de fecha 03 de julio de 2019, la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, solicita: *"(...) De acuerdo con la solicitud que se detalla a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (SIGES) una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una resolución emitida por la Dirección de Planificación (sic) indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costos y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente,(...).".*----------

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de diciembre de 2018, el cual aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en el Artículo 5, que las modificaciones de metas se autorizarán de la siguiente forma: a) Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, (...); y **b) Por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces**, (...)".----------

POR TANTO: Con fundamento en lo que establece el Artículo 5, literal b) del Acuerdo Gubernativo 243-2018, del Ministerio de Fianzas Públicas, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, RESUELVE: ----------

M.A. Alma Leticia Maldonado Marín
Directora de Planificación y Gestión Institucional
Procuraduría de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

PRIMERO: Realizar en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- la modificación de metas de los centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2019 de los Productos y Subproductos del Plan Operativo Anual del año 2019.----------

SEGUNDO: Indicar que los encargados de los Centros de Costos de la Procuraduría de los Derechos Humanos son responsables del fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto y de la asignación del mismo, a nivel de Producto y Subproducto de sus centros de costo; por lo que de producirse situaciones que requieran modificar o que impidan su cumplimiento, deberán solicitar la correspondiente reprogramación para su respectiva aprobación, conforme lo estipula el Artículo 5, literales a) y b) del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de diciembre de 2018.----------

TERCERO: Remitir copia a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados – PpR– se prosiga con las gestiones y registros correspondientes. ----------

CUARTO: Para los controles y registros correspondientes, remítase copia de la presente Resolución al Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos. ----------

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida
Dirección de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

Alma Leticia Maldonado Mérida
Dirección de Planificación y Gestión Institucional
Procuraduría de los Derechos Humanos

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida
Dirección de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Anexo

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

MEMORANDUM
Ref. df-207-HBMP-Rham

Para: **Alma Maldonado**
Directora de Planificación

De: **Henry Buldemaro Momotic Pisquiy**
Director Financiero

Fecha: **03 de julio de 2019**

Asunto: **Solicitud de Resolución**

Estimada Directora:

De acuerdo con la solicitud que se detalla a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (SIGES) una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una resolución emitida por la Dirección de Planificación indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costos y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con la información siguiente:

TECNICO UNIDAD DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

Mediante oficio REF: **206-2019/eama** el técnico de la unidad de análisis presupuestario solicita que se realicen los traslados necesarios para viabilizar la contratación de personal temporal durante el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año por un total de **(Q321,832.64)**.

El resumen de los traslados a realizar se muestra en el cuadro anexo.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
03 JUL. 2019
Hora 3:14 Firma

M.A. Alma Leticia Maldonado Morales
Directora de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

TECNICO DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

DEBITOS

Prog	Sub	Ejer	Tip	Renglon	Nombre del Renglon	Centro de Costo	Sub-Producto	Monto
				013	Complemento por antiguedad al personal permanente	10914	000-001-0002	6,000.00
				014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	10914	000-001-0002	5,000.00
				015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-001-0002	30,000.00
				015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-002-0002	2,000.00
				013	Complemento por antiguedad al personal permanente	10914	000-003-0001	10,000.00
				015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-003-0001	30,000.00
				029	Otras remuneraciones de personal temporal	10914	000-003-0001	17,500.00
				013	Complemento por antiguedad al personal permanente	10914	000-004-0002	2,000.00
				015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-004-0002	5,000.00
				051	Aporte patronal al I.G.S.S.	10914	000-005-0001	50,000.00
				411	Ayuda para funerales	10914	000-005-0001	81,332.64
				029	Otras remuneraciones de personal temporal	17428	001-001-0003	30,000.00
				013	Complemento por antiguedad al personal permanente	16945	001-002-0002	5,000.00
				014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	16945	001-002-0002	2,000.00
				015	Complementos especificos al personal permanente	16945	001-002-0002	20,000.00
				013	Complemento por antiguedad al personal permanente	16947	002-002-0002	2,000.00
12	01	1994	11	015	Complementos especificos al personal permanente	16947	002-002-0002	1,500.00
12	01	1994	11	015	Complementos especificos al personal permanente	16947	002-002-0003	6,000.00
12	01	1994	11	013	Complemento por antiguedad al personal permanente	16947	002-002-0004	3,000.00
12	01	1994	11	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	16947	002-002-0004	2,000.00
12	01	1994	11	013	Complemento por antiguedad al personal permanente	16949	002-004-0001	2,000.00
				014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	16949	002-004-0001	7,500.00
							Total	321,832.64

CREDITOS

Prog	Sub	Ejer	Tip	Renglon	Nombre del Renglon	Centro de Costo	Sub-Producto	Monto
				029	Otras remuneraciones de personal temporal	10914	000-001-0002	321,832.64

Edwin Arnoldo Montenegro Anas
Tecnico Unidad de Analisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos

M.A. Alma Letisia Maldonado Mejía
Directora de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

ANEXO 2

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

MEMORANDUM

Ref. df-277-HBMP-Rham

Para: **Alma Maldonado**
Directora de Planificación

De: **Henry Buldemaro Momotic Pisquiy**
Director Financiero

Fecha: **16 de julio de 2019**

Asunto: **Solicitud de Resolución**

Estimada Directora:

De acuerdo con la solicitud que se detalla a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (SIGES) una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una resolución emitida por la Dirección de Planificación indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costos y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con la información siguiente:

TECNICO ESPECIALIZADO PRESUPUESTO Y NOMINA

Mediante oficio REF: 226-2019/glar, el técnico especializado Presupuesto y Nómina, solicita que se realicen los traslados necesarios para viabilizar la contratación de personal temporal durante el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año por un total de **(Q271,832.64).**

El resumen de los traslados a realizar se muestra en el cuadro anexo.

Atentamente,

M.A. Alma Lorena Maldonado Mérida
Directora de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
16 JUL. 2019
Hora: 12:03 Firma:

1

@PDHgt www.pdh.org.gt

TECNICO DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

DEBITOS

Prog	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Centro de Costo	Sub-Producto	Monto
01	01	0101	11	013	Complemento por antiguedad al personal permanente	10914	000-001-0002	6,000.00
01	01	0101	11	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	10914	000-001-0002	5,000.00
01	01	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-001-0002	30,000.00
01	02	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-002-0002	2,000.00
01	03	0101	11	013	Complemento por antiguedad al personal permanente	10914	000-003-0001	10,000.00
01	03	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-003-0001	30,000.00
01	03	0101	11	029	Otras remuneraciones de personal temporal	10914	000-003-0001	17,500.00
01	04	0101	11	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	10914	000-004-0002	2,000.00
01	04	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	10914	000-004-0002	5,000.00
01	05	0101	11	411	Ayuda para funerales	10914	000-005-0001	81,332.64
								188,832.64
11	01	0101	11	029	Otras remuneraciones de personal temporal	17428	001-001-0003	30,000.00
								30,000.00
11	02	0101	11	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	16945	001-002-0002	5,000.00
11	02	0101	11	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	16945	001-002-0002	2,000.00
11	02	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	16945	001-002-0002	20,000.00
								27,000.00
12	01	0101	11	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	16947	002-002-0002	2,000.00
12	01	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	16947	002-002-0002	3,500.00
12	01	0101	11	015	Complementos especificos al personal permanente	16947	002-002-0003	6,000.00
12	01	0101	11	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	16947	002-002-0004	3,000.00
12	01	0101	11	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	16947	002-002-0004	2,000.00
								16,500.00
12	05	0101	11	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	16949	002-004-0001	2,000.00
12	05	0101	11	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	16949	002-004-0001	7,500.00
								9,500.00
Total Débitos								**271,832.64**

CREDITOS

Prog	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Centro de Costo	Sub-Producto	Monto
01	01	0101	11	029	Otras remuneraciones de personal temporal	10914	000-001-0002	271,832.64
Total Créditos								**271,832.64**

M.A. Alma Letticia Maldonado Mérida
Directora de Planificación y Gestión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN FINANCIERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 08 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019

ASUNTO. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANTEA LA NECESIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES 64/100 (Q271,832.64), ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS POR LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES.

Se trasladan las presentes actuaciones a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

TECNICO ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO Y NOMINA

Mediante oficio REF: 226-2019/glar el Técnico Especializado en Presupuesto y Nómina, solicita que se realicen los traslados necesarios para viabilizar la contratación de personal temporal bajo el renglón 029, durante el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año por un total de **(Q271,832.64).**

ANALISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud recibida, se estableció lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Técnico Especializado en Presupuesto y Nómina, en los Programas y Actividades, Centros de Costos, Sub Productos y Renglones correspondientes, se pueden realizar considerando que a la fecha los renglones a debitar cuentan con suficiente disponibilidad, según el reporte dinámico de ejecución de presupuesto por resultados del Sistema de Gestión –SIGES.

OPINIÓN

Por lo expuesto, el Jefe del Departamento de Presupuesto OPINA:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES 64/100 (Q271,832.64), para que se pueda cumplir con lo planteado, por lo que, si la Dirección Financiera está de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente dictamen, se acompaña un proyecto de Acuerdo, para que por su medio sea sometido a consideración del Despacho Superior y sea emitido de conformidad con los Artículos 1 literal f, 2

literal b y 41 literal b de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas) y lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. SG-002-2019, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, correspondiente a la fuente 11 Ingresos Corrientes.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos

Vo. Bo.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION FINANCIERA
GUATEMALA, C. A.

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

24 JUL 2019
R 10:42

Guatemala 23 de julio de 2019
Ref. DP-245-2019-HBMP-glar

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-081-2019 de fecha 17 de julio de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 271,832.64 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 11 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
GUATEMALA, C. A.

Lic. Henry Buldemaro Momotic Bisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

Servicios Generales
RECIBIDO
24/ JUL/19
09:32 HRS

Guatemala 23 de julio de 2019
Ref.-DF-DP-246-2019-HBMP-glar

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jérez
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-081-2019 de fecha 17 de julio de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 271,832.64 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 11 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION FINANCIERA
GUATEMALA, C. A.

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Centro de Gestión de Denuncias Ciudadanas
RECIBIDO
24 JUL. 2019
A las 13:07 hrs. Firma:

Servicios Generales
RECIBIDO
24/ JUL / 19
07:32
1142

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
RECIBIDO
24 JUL 2019
HORA FIRMA

Guatemala 23 de julio de 2019
Ref. DP-247-2019-HBMP-glar

Excelentísimo Presidente del Congreso de la República:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-081-2019 de fecha 17 de julio de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 271,832.64 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 11 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
GUATEMALA, C. A.

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

Licenciado
Álvaro Enrique Arzú Escobar
Presidente del Congreso de la República
Su Despacho

Servicios Generales
RECIBIDO
24 / JUL / 19
09:32
1141